



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	MARIA DEL AMPARO GARNICA YATE
DEMANDADO:	HECTOR RINCON GONZALEZ
APODERADO:	Dr. EDWARD CAMILO SOTO CLAROS
RADICACION:	2019-00078-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 131

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 51-53) no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	PABLO EMILIO LOPEZ LONDOÑO
APODERADO:	Dra. CASILDA PEÑA HERRERA
RADICACION:	2016-00024-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 129

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 119-120) no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JOSE DENYS CHAVES MUÑOZ
APODERADO:	Dra. CASILDA PEÑA HERRERA
RADICACION:	2016-00031-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 128

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 120-121) no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	DUBERNEY ASCENCIO
APODERADO:	Dra. CASILDA PEÑA HERRERA
RADICACION:	2016-00027-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 127

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 118-119), no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	MILTON FABIAN OLARTE QUINTERO
APODERADO:	Dra. CASILDA PEÑA HERRERA
RADICACION:	2016-00009-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 125

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 127-131), no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ**